



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA N° 094-2023-UNAAT/DGA

Acobamba, 28 de agosto de 2023.

VISTO:

La Carta N° 012-2023-HRP de fecha 15.08.2023, el Informe N° 0092-2023-UNAAT/PCO-OTI de fecha 16.08.2023, el Informe N° 048-2023-UNAAT/UEI.P.IV-DAHG de fecha 18.08.2023, el Oficio N° 345-2023-UNAAT/DGA-UEI de fecha 21.08.2023 y la Opinión Legal N° 168-2023-UNAAT/P-OAJ de fecha 24.08.2023;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes;

Que, según Ley N° 29652, modificada por la Ley N° 30139, se creó la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, como Persona Jurídica de derecho público interno;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 142-2018-SUNEDU/CD, de fecha 18 de octubre de 2018, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), resolvió OTORGAR la LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, con una vigencia de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, con Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicio y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, en el anexo único de definiciones del reglamento de la Ley 30225 - Ley de Contrataciones con Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF define al Expediente Técnico de Obra como el conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrado, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, formulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios;

Que, asimismo en el inciso 34.1 del artículo 34 del reglamento de la Ley de Contrataciones, señala "En el caso de ejecución y consultorio de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizar antes de la convocatoria", por su parte el artículo 34.2 prevé "El valor referencial se determina a lo siguiente: a) En la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico realiza las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además de los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad. El presupuesto de obra se encuentra suscrito por los consultores de obra y/o servidores públicos que participaron en su elaboración y/o aprobación según corresponda";

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 0085-2019-P-CO-UNAAT de fecha 30.09.2019, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA SECTOR HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA, REGIÓN JUNÍN" – III Etapa, Construcción e Implementación Pabellón de la Facultad de Ciencias de la Salud con código único unificado 2261749, con un costo de inversión total de S/. 15' 344, 183.46;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0045-2023-UNAAT, de fecha 17.03.2023 en su artículo Primero, señala: "Autorizar a la Unidad Ejecutora de Inversiones realizar la actualización de





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA N° 094-2023-UNAAT/DGA

las especificaciones técnicas y presupuesto de los componentes 2,3 y 4; así como la ejecución del expediente técnico”;

Que, mediante Oficio N° 041-2023-UNAAT/VPA/EPE de fecha 05.07.2023, la Directora de la Escuela Profesional de Enfermería remite a la Dirección General de Administración, validación de las especificaciones técnicas y presupuesto de los subcomponentes: 02 Mobiliario y Equipo, 03 Bibliografía Especializada y 04 Capacitación de expediente técnico;

Que, mediante Carta N° 012-2023-HRP de fecha 15.08.2023 el Titular Gerente Hansen Rosales Palacios- Titular Gerente de HRP Constructores y Consultores E.I.R.L., remite a la UNAAT la actualización de especificaciones técnicas y presupuesto de los sub componentes : 02 Mobiliario y Equipo, 03 Bibliografía Especializada y 04 Capacitación del Expediente Técnico: “Creación del Servicio de Educación Superior Universitario y Administrativo de la universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma sector Huancucro, distrito de Acobamba, provincia de Tarma, región Junín- Construcción e Implementación pabellón de la facultad de Ciencias de la Salud”;

Que, con Oficio N° 334-2023-UNAAT/DGA-UEI de fecha 15.08.2023, el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita a la Dirección General de Administración, evaluación y opinión técnica de la Oficina de Tecnologías de la Información, sobre los equipos informáticos del servicio de actualización de las especificaciones técnicas y presupuesto;

Que, mediante Informe N° 0092-2023-UNAAT/PCO-OTI de fecha 16.08.2023, la Oficina de Tecnologías de la Información remite a la Dirección General de Administración, la evaluación y opinión técnica sobre los equipos informáticos del servicio de actualización de las especificaciones técnicas y presupuesto, donde concluye y recomienda:

- *Se concluye, que los equipos informáticos Pantalla interactiva de 86", Equipo de cómputo Core 17, Monitor de 21.5", Impresora láser, Laptop Core 17 Fotocopiadora multifuncional entre otros, cumplen con las especificaciones técnicas mínimas establecidas por la Oficina de Tecnologías de la Información, por lo cual se da el visto bueno técnico correspondiente a las especificaciones técnicas de equipos informáticos detallados en el ítem 1.4.2 EE.TT equipos informáticos del expediente técnico denominado: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA; SECTOR HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOMBABA, PROVINCIA DE TARMA, REGIÓN JUNÍN - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - COMPONENTE 01 INFRAESTRUCTURA ACADÉMICA".*

Que, mediante Informe N° 048-2023-UNAAT/UEI.P.IV-DAHG de fecha 18.08.2023, el Ing. Diego Alberto Hinojosa Gutiérrez- Profesional IV de la Unidad Ejecutora de Inversiones, remite al jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, la evaluación y pronunciamiento sobre la actualización de especificaciones técnicas y presupuesto del Expediente Técnico del proyecto: “Creación del Servicio de Educación Superior Universitario y Administrativo de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, sector Huancucro, distrito de Acobamba, provincia de Tarma, región Junín- Facultad de Ciencias de la Salud” Subcomponente 02 Mobiliario y Equipo, 03 Bibliografía Especializada y 04 Capacitación, concluyendo y recomendando:

- a. *Se realizó la Actualización de las Especificaciones Técnicas y Presupuesto de los sub Componentes: 02 Mobiliario y Equipo, 03 Bibliografía Especializada y 04 Capacitación del Expediente Técnico del proyecto: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA, SECTOR HUANCUCRO – DISTRITO DE ACOMBABA – PROVINCIA DE TARMA – REGIÓN JUNÍN – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – SUBCOMPONENTE 02 MOBILIARIO Y EQUIPO, 03 BIBLIOGRAFÍA ESPECIALIZADA Y 04 CAPACITACIÓN” - CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2261749, a cargo del consultor Sr. Hansen Rosales Palacios, considerando un nuevo presupuesto, tal como se describe a continuación:*



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA N° 094-2023-UNAAT/DGA



PRESUPUESTO BASE - COMPONENTE 02

ACTUALIZACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRESUPUESTO DE LOS SUB COMPONENTES 02, 030 Y 04 DEL EXPEDIENTE TÉCNICO : CREACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA SECTOR HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA, REGION JUNIN - CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION PABELLON DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD*

Entidad : Universidad Nacional Autonoma de Tarma Consultor Responsable : HRP EIRL - RUC 20602385435
Localizacion : Acobamba - Tarma - Junin Plazo de ejecucion : 45 dias calendarios
Fecha : 13/08/2023 Modalidad de ejecucion : Administracion Directa

Item	Descripción / Fórmula	% Incidencia	Costo Directo	Sub Total Formula
C2	COMPONENTE 02: EQUIPO Y MOBILIARIO-PABELLON FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD			
SC1	EQUIPOS	88.55%		3,498,052.80
	1.A. Equipos	88.55%	3,498,052.80	
SC2	INSUMOS Y MATERIALES	1.01%		39,823.71
	2.A. Insumos y materiales	1.01%	39,823.71	
SC3	MOBILIARIO	10.44%		412,466.10
	3.A. Mobiliario	10.44%	412,466.10	
CD	COSTO DIRECTO TOTAL (SC1+ SC2+SC3)	100.00%	S/. 3,950,342.61	S/. 3,950,342.61
GG	GASTOS GENERALES (% de C.D.)	0.65%		S/. 25,677.23
UTI	UTILIDADES (% de C.D.)	4.00%		S/. 158,013.70
ST	SUB TOTAL (CD+GG+UTI)			S/. 4,134,033.54
IGV	IGV	16%		S/. 744,126.04
CR	COSTO REFERENCIAL - PRESUPUESTO BASE (ST+IGV)			S/. 4,878,159.58
S	SUPERVISION (% de C.D.)	1.05%		S/. 41,478.60
TP	TOTAL PRESUPUESTO (CR+S)			S/. 4,919,638.18

SON: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 18/100 SOLES

PRESUPUESTO BASE - COMPONENTE 03

ACTUALIZACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRESUPUESTO DE LOS SUB COMPONENTES 02, 030 Y 04 DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: CREACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA SECTOR HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA, REGION JUNIN - CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION PABELLON DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD*

Entidad : Universidad Nacional Autonoma de Ta Consultor Responsable : HRP EIRL
Localizacion : Acobamba - Tarma - Junin Plazo de ejecucion : 30 dias calendarios
Fecha : 13/08/2023 Modalidad de ejecucion : Administracion Directa

Item	Descripción / Fórmula	% Incidencia	Costo Directo	Sub Total Formula
C3	COMPONENTE 03: BIBLIOGRAFIA ESPECIALIZADA -PABELLON FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD			
SC1	BIBLIOGRAFIA ESPECIALIZADA	100.00%		89,098.70
	1.A. Bibliografia Especializada	100.00%	89,098.70	
CD	COSTO DIRECTO TOTAL (SC1)	100.00%	S/. 89,098.70	S/. 89,098.70
GG	GASTOS GENERALES (% de C.D.)	8.00%		S/. 7,127.90
UTI	UTILIDADES (% de C.D.)	0.00%		S/ -
ST	SUB TOTAL (CD+ GG+ UTI)			S/. 96,226.60
IGV	IGV	0%		S/ -
CR	COSTO REFERENCIAL - PRESUPUESTO BASE (ST+ IGV)			S/. 96,226.60
S	SUPERVISION (% de C.D.)	6.20%		S/. 5,524.12
TP	TOTAL PRESUPUESTO (CR+ S)			S/. 101,750.72

SON: CIENTO UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 72/100 SOLES





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA N° 094-2023-UNAAT/DGA



PRESUPUESTO BASE - COMPONENTE 04				
ACTUALIZACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRESUPUESTO DE LOS SUB COMPONENTES 02, 03 Y 04 DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA SECTOR HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA, REGIÓN JUNÍN – CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN PABELLON DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD*				
Entidad	: Universidad Nacional Autónoma de Tarma	Consultor Responsable	: 3A-PROYECTOS ARQUITECTURA CONSTRUCCIÓN	
Localización	: Acobamba - Tarma - Junín	Plazo de ejecución	: 45 días calendario	
Fecha	: 13/08/2023	Modalidad de ejecución	: Administración Directa	
Item	Descripción / Fórmula	% Incidencia	Costo Directo	Sub Total Fórmula
C4	COMPONENTE 04: CAPACITACION - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD			
SC1	CAPACITACION (1+ 2+ 3+ 4+ 5)	100.00%		52,615.40
FC-1	PROGRAMA DE CAPACITACION DOCENTE EN PEDAGOGIA Y DIDACTICA EN LA ENSEÑANZA L	13.31%	7,004.50	
FC-2	CURSO DE TECNOLOGIAS EN LA INFORMACION Y LA COMUNICACION	24.13%	12,694.50	
FC-3	PROGRAMA DE CAPACITACION EN INVESTIGACION	24.13%	12,694.50	
FC-4	CAPACITACION EN ACTUALIZACION DE CURRICULA DE ESTUDIOS A DOCENTES UNIVERSITAI	28.20%	13,783.20	
FC-5	CAPACITACION EN PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LABORATORIOS	12.24%	6,438.70	
CD	COSTO DIRECTO TOTAL	100.00%	S/ 52,615.40	S/ 52,615.40
GG	GASTOS GENERALES (% de C.D.)	10.70%		S/ 5,630.00
UTI	UTILIDADES (% de C.D.)	0.00%		S/ -
=====				
ST	SUB TOTAL (CD+ GG+ UT)			S/ 58,245.40
IGV	IGV	0%		S/ -
CR	COSTO REFERENCIAL - PRESUPUESTO BASE (ST+ IGV)			S/ 58,245.40
S	SUPERVISION (% de C.D.)	8.07%		S/ 4,245.34
TP	TOTAL PRESUPUESTO (CR+ S)			S/ 62,490.74
SON: SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 74/100 SOLES				



b. De la Actualización de las Especificaciones Técnicas y Presupuesto de los sub Componentes: 02 Mobiliario y Equipo, 03 Bibliografía Especializada y 04 Capacitación del Expediente Técnico del proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA, SECTOR HUANCUCRO – DISTRITO DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA – REGIÓN JUNÍN – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – SUBCOMPONENTE 02 MOBILIARIO Y EQUIPO, 03 BIBLIOGRAFÍA ESPECIALIZADA Y 04 CAPACITACIÓN" - CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2261749, al evaluar se verifico que no se ha modificado la concepción técnica del expediente técnico con respecto al estudio de pre inversión, así mismo no se ha incrementado el tiempo de ejecución manteniéndose con el calendario de ejecución contemplado en el expediente técnico inicial, se ha incrementado el monto de inversión equivalente a 2,079,625.53 respecto al presupuesto consignado en el expediente técnico inicial. Y su programa de duración, será para todo el proceso de ejecución del proyecto, de acuerdo al cuadro resumen:

DESCRIPCIÓN	COMP 02-EQUIPO Y MOBILIARIO	COMP 03-BIBLIOGRAFÍA ESPECIALIZADA	COMP 04-CAPACITACIÓN
COSTO DIRECTO	3,950,342.61	89,098.70	52,615.40
GASTOS GENERALES	25,677.23	7,127.90	5,630.00
UTILIDADES	158,013.70	-	-
SUB TOTAL	4,134,033.54	96,226.60	58,245.40
IGV	744,126.04	-	-
COSTO REFERENCIAL	4,878,159.58	96,226.60	58,245.40
SUPERVISIÓN	41,478.60	5,524.12	4,245.34
TOTAL DE PRESUPUESTO	4,919,638.18	101,750.72	62,490.74

c. En mérito y cumplimiento del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF. Según indica el siguiente artículo:

Artículo 34. Valor Referencial





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA N° 094-2023-UNAAT/DGA

34.1. En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria.

- d. Se cuenta con los vistos buenos del Área Usuaria la Escuela de Enfermería y la Parte técnica la Oficina de Tecnologías de la Información.
- e. Se SOLICITA LA APROBACIÓN BAJO ACTO RESOLUTIVO de la Actualización de las Especificaciones Técnicas y Presupuesto de los sub Componentes: 02 Mobiliario y Equipo, 03 Bibliografía Especializada y 04 Capacitación del Expediente Técnico del proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA, SECTOR HUANCUCRO – DISTRITO DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA – REGIÓN JUNÍN – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – SUBCOMPONENTE 02 MOBILIARIO Y EQUIPO, 03 BIBLIOGRAFÍA ESPECIALIZADA Y 04 CAPACITACIÓN" - CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2261749.

Que, mediante Oficio N° 345-2023-UNAAT/DGA-UEI de fecha 21.08.2023, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, otorga la validación al planteamiento técnico presentado y solicita la aprobación bajo acto resolutivo de la actualización de las especificaciones técnicas y presupuesto del Expediente Técnico;

Que, mediante Opinión Legal N° 168-2023-UNAAT/P-OAJ de fecha 24.08.2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal:

"1. RESULTA VIABLE, aprobar la Actualización de las Especificaciones Técnicas y Presupuesto de los sub Componentes: 02 Mobiliario y Equipo, 03 Bibliografía Especializada y 04 Capacitación del Expediente Técnico del proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA, SECTOR HUANCUCRO - DISTRITO DE ACOBAMBA - PROVINCIA DE TARMA - REGIÓN JUNÍN - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – SUBCOMPONENTE 02 MOBILIARIO Y EQUIPO, 03 BIBLIOGRAFÍA ESPECIALIZADA Y 04 CAPACITACIÓN" - Código Único de Inversiones N° 2261749, conforme se encuentra precisado en los informes técnicos.

De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y la Resolución de Presidencia N° 018-2023-UNAAT que delega en el Director General de Administración las facultades relacionadas con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la **ACTUALIZACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EL PRESUPUESTO** del expediente técnico del Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA, SECTOR HUANCUCRO - DISTRITO DE ACOBAMBA - PROVINCIA DE TARMA - REGIÓN JUNÍN - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – SUBCOMPONENTE 02 MOBILIARIO Y EQUIPO, 03 BIBLIOGRAFÍA ESPECIALIZADA Y 04 CAPACITACIÓN" con Código Único de Inversiones N° 2261749, siendo el plazo de ejecución de 120 días calendarios, conforme al siguiente detalle:



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA N° 094-2023-UNAAT/DGA

DESCRIPCIÓN	COMP 02-EQUIPO Y MOBILIARIO	COMP 03-BIBLIOGRAFÍA ESPECIALIZADA	COMP 04-CAPACITACIÓN
COSTO DIRECTO	3,950,342.61	89,098.70	52,615.40
GASTOS GENERALES	25,677.23	7,127.90	5,630.00
UTILIDADES	158,013.70	-	-
SUB TOTAL	4,134,033.54	96,226.60	58,245.40
IGV	744,126.04	-	-
COSTO REFERENCIAL	4,878,159.58	96,226.60	58,245.40
SUPERVISIÓN	41,478.60	5,524.12	4,245.34
TOTAL DE PRESUPUESTO	4,919,638.18	101,750.72	62,490.74

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR a la Unidad Ejecutora de Inversiones, el expediente de actualización de las especificaciones técnicas y el presupuesto, con la finalidad de realizar las acciones necesarias para su registro en el Banco de Inversiones.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR a la Unidad Ejecutora de Inversiones iniciar con los actos preparatorios para su ejecución física conforme a las normas establecidas.

ARTÍCULO CUARTO: DAR a conocer que la adquisición de equipamiento, mobiliario, bibliografía especializada y capacitación, será por Administración Directa.

ARTÍCULO QUINTO: DAR a conocer la presente resolución a la Oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad Ejecutora de Inversiones, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese.

- c.c.
- PCO
 - OPP
 - UEI(Expediente)
 - UA
 - Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA

CPC Juary Carlos Gómez Peña
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN